



# GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal 2022-2024

**QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.**

## CONTENIDO

**EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APROBO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO. QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO ORD/25/2022, MEDIANTE EL ACUERDO ORD/25/2022-V, EL DÍA 04 DE JULIO DE 2022.**

**AÑO 1 NO. 33 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022**





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN 2022-2024  
MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN  
ESTADO DE MÉXICO





H. Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2022-2024

JUVENTUD

Cabecera Municipal, C. Benito Juárez, 1. Palacio Municipal. Teléfonos (714) 146  
90 80 / (714) 146 90 30

Impreso y hecho en Zumpahuacán, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando  
se dé el crédito correspondiente a la fuente.





## INDICE

PRESENTACIÓN .....	4
ANTECEDENTES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
BASE LEGAL .....	6
ATRIBUCIONES.....	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	8
ORGANIGRAMA .....	9
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD .....	10
DIRECTORIO.....	11
GLOSARIO DE TERMINOS.....	12
VALIDACION.....	13
HOJA DE ACTUALIZACION.....	14





## PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento es la organización que se encarga de la administración de un municipio o localidad es el enlace principal con los ciudadanos que en su conjunto trabajan para el óptimo cumplimiento de objetivos, planes y proyectos orientados a satisfacer las necesidades de la población favoreciendo un estilo de vida digno para las personas sin importar sexo, edad o condición social. El sentido del presente manual de organización de la coordinación de la juventud tiene como objetivo principal el proporcionar una visión general del trabajo que se realiza en esta dependencia, con la finalidad de escuchar a los jóvenes de nuestro municipio lo cual ayudara a atender sus necesidades, inquietudes e ideas permitiendo su desarrollo integral, social, cultural y laboral de los mismos.

Este manual tiene como base legal la normatividad de la actuación de la coordinación de la juventud del municipio de Zumpahuacán, teniendo como principal finalidad servir como herramienta o instrumento de consulta para dar a conocer la estructura organizacional, funciones, tareas y áreas administrativas, así como las responsabilidades y la autoridad designada que conforman a esta coordinación.





## ANTECEDENTES GENERALES Y DE CREACION.

Esta coordinación es de reciente creación, han pasado pocos años desde su creación, por lo mismo es una coordinación que solo cuenta con el titular del área, la cual depende de la dirección de Bienestar Social, con la que trabajamos en equipo.

La juventud nos exige como autoridades, ofrecerles oportunidades que les permita aprovechar sus virtudes y con ello crear bases firmas para el desarrollo municipal.

Es en este contexto, el H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, preocupado por contribuir al desarrollo integral de los jóvenes zumpahuacenses, ha decidido otorgarles mayores oportunidades de superación, bienestar e inserción en los diversos ámbitos a través de la operación del denominado instituto municipal de la juventud.





## BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y sus adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917 sus reformas y sus adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993 sus reformas y sus adiciones.
- Bando Municipal.





## ATRIBUCIONES

Ley Orgánica Municipal del Estado de México Sección primera de la Coordinación de Bienestar Social

Artículo 125, la coordinación de Juventud tendrá como atribuciones las siguientes:

- I. Coordinadora de los trabajos que se lleven a cabo con autoridades federales, estatales, municipales, organizaciones no gubernamentales, empresas y órganos representativos que permitan promover la imagen de Zumpahuacán.
- II. Realiza las gestiones necesarias con el fin de lograr apoyos de orden económico cultural, deportivo, social y educativo para beneficio de los habitantes del municipio buscando la participación de la ciudadanía.
- III. Llevará a cabo las funciones que le estipula el artículo tercero, primer párrafo fracciones IV y V de la constitución política del Estados Unidos Mexicanos, podrá participar en la prestación de servicio público de educación laica y gratuita además apoyar a los niveles preescolar, básico, medio superior y superior.
- IV. Implementara los planes y programas para llevar a cabo eventos que fomenten la participación de los habitantes del municipio.







## ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1.- Presidencia.

#### 1.1. Dirección de Bienestar Social.

1.1.1 Coordinación de la Juventud.

1.1.2 Coordinación de Educación y Cultura.

1.1.3 Coordinación de Salud

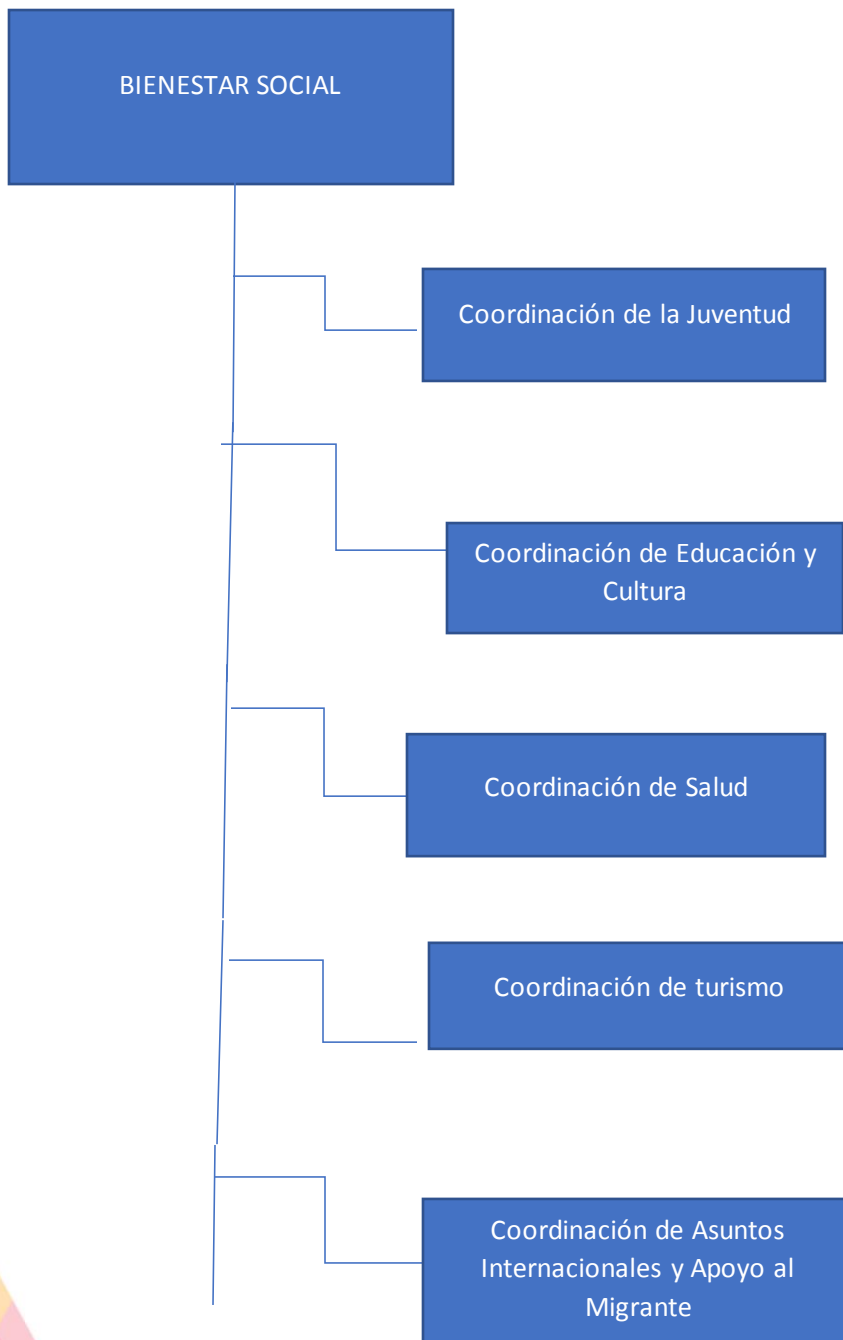
1.1.4 Coordinación de Turismo

1.1.5 Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrantes





## ORGANIGRAMA





## OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD

### OBJETIVO

Desarrollar en las jóvenes herramientas mediante programas de capacitación para que se puedan integrar al mundo laboral y aportar sus conocimientos para el bien de la sociedad siendo reconocidos como ciudadanos de provecho contribuyendo al desarrollo productivo, económico, social y cultural del municipio de Zumpahuacán.

### FUNCIONES

1. Promover y difundir actividades, dirigidos a los jóvenes con el fin de fomentar un crecimiento en sus habilidades y desarrollar.
2. Llevar a cabo actividades que fomenten a la juventud conductas positivas para la sociedad.
3. Desarrollar programas a mi cargo para el desarrollo óptimo e integral de los jóvenes del municipio de Zumpahuacán.





## DIRECTORIO

Coordinador de la Juventud:

C. Guadalupe Calixto Flores

Correo Electrónico:

[coordinaciondelajuventudzumpa@gmail.com](mailto:coordinaciondelajuventudzumpa@gmail.com)

Teléfonos: (714)146 90 80 , (714)146 90 30





## VALIDACIÓN

**LIC. EN EDUC. NORA ANGELICA FUENTES AGUILAR  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL  
DE ZUMPAHUACÁN**

**LIC. EN S. ROSALIMA MARTINEZ RIOS  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**VO.BO  
COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA  
DE REGLAMENTACIÓN**

**ELABORÓ**

**C. GUADALUPE CALIXTO FLORES  
COORDINADOR JUVENTUD**





## 1. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
	ACTUALIZACIÓN GENERAL ENTRANTE
	REVISIÓN Y VO.BO DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN
	APROBACIÓN POR CABILDO





# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN 2022-2024  
MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN  
ESTADO DE MÉXICO





H. Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2022-2024  
JUVENTUD

Cabecera Municipal, C. Benito Juárez, 1. Palacio Municipal. Teléfonos (714) 146  
90 80 / (714) 146 90 30

Impreso y hecho en Zumpahuacán, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando  
se dé el crédito correspondiente a la fuente.







## INDICE

<b>PRESENTACION.....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>4</b>
<b>1. CONFERENCIAS Y TALLERES MASIVOS CON JOVENES EN RIESGO.....</b>	<b>5</b>
1.1. OBJETIVO.....	5
1.2. ALCANCE.....	5
1.3. POLITICAS APLICABLES.....	5
1.4. REFERENCIAS.....	5
1.5. DIAGRAMA DE FLUJO.....	6
<b>2. REGISTRO DE BECAS CONSTRUYENDO EL FUTURO.....</b>	<b>7</b>
2.1. OBJETIVO.....	7
2.2. ALCANCE.....	7
2.3. POLITICAS APLICABLES.....	7
2.4. REFERENCIAS.....	7
2.5. DIAGRAMA DE FLUJO.....	8
<b>VALIDACION.....</b>	<b>9</b>
<b>HOJA DE ACTUALIZACION.....</b>	<b>10</b>



## PRESENTACION.

El manual de procedimientos de la coordinación del municipio de Zumpahuacán, con información detallada ordenada sistemática e integral que contiene la descripción de tareas y requerimientos activa que genere respuesta inmediata a las necesidades actuales de la población del municipio, en el cual se trabaja en políticas públicas a favor de los jóvenes del municipio de Zumpahuacán, el cual tiene el propósito de motivar, invitar, y alentar para participar en las diferentes convocatorias y actividades que se realizan y crear espacios para que los jóvenes estén orientados en los diferentes temas, dándoles la información adecuada para que ellos puedan ser emprendedores siendo una historia de éxito.

## OBJETIVO GENERAL.

La coordinación de juventud en apoyo y expresión de los jóvenes, para poder lograr las metas de la instancia siempre buscando de la mejor manera el mejoramiento para el buen desempeño de la gestión administrativa con apego a las disposiciones legales y administrativas vigentes.



## **1. CONFERENCIAS Y TALLERES MASIVOS CON JOVENES EN RIESGO.**

**1.1. OBJETIVO.** Orientar y prevenir a todos los jóvenes del municipio para evitar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como la violencia en jóvenes y la salud reproductiva en adolescentes.

### **1.2. ALCANCE.**

**Aplicable para todas las escuelas del municipio**

### **1.3. POLITICAS APLICABLES.**

- . El programa está dirigido a todos los jóvenes de 12 años y 29 años**
- . Las pláticas se desarrollaran en las secundarias y preparatorias del municipio de Zumpahuacan.**
- . Para los talleres se deberá contar con una asistencia mínima de 35 alumnas y alumnos.**
- . La escuela debe contar las mejores instalaciones adecuadas para la impartición de talleres.**

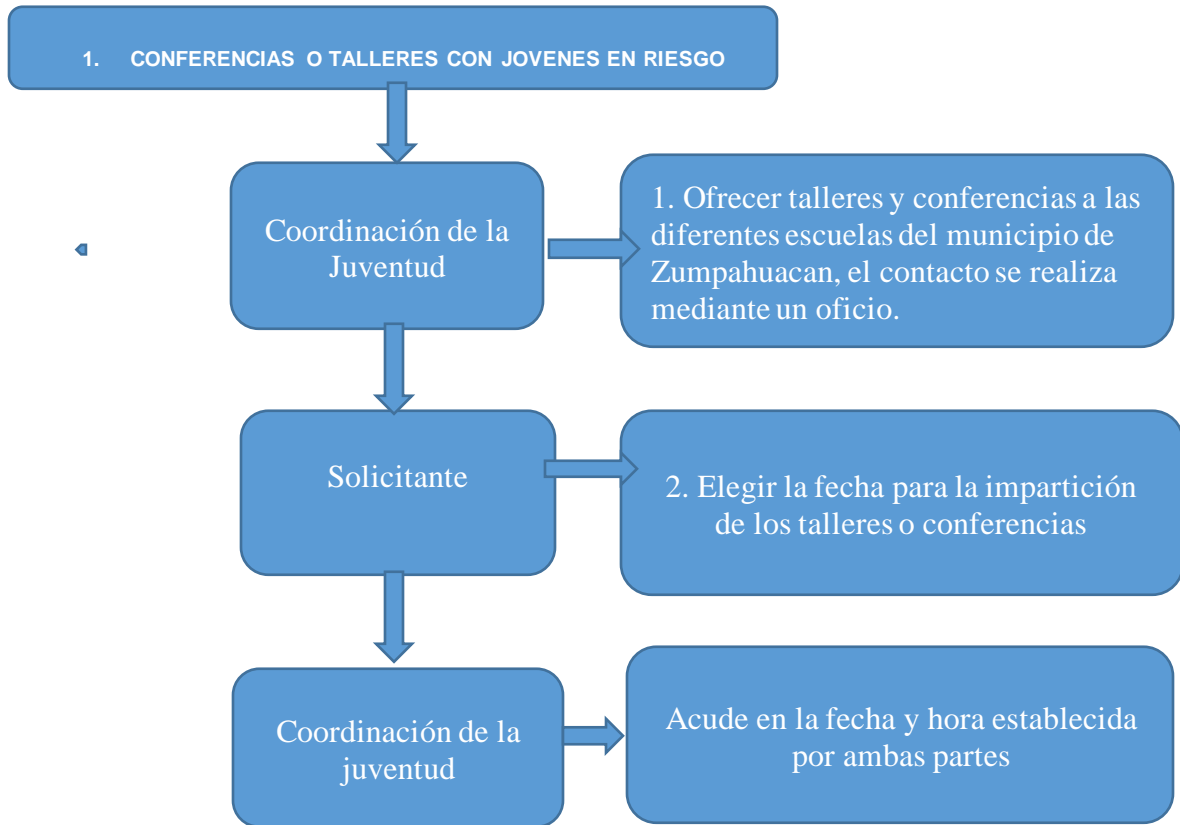
### **1.4. REFERENCIAS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario.**
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
- Bando Municipal**





### 1.5. DIAGRAMA DE FLUJO





## 2. REGISTRO DE BECAS CONSTRUYENDO EL FUTURO

**2.1. Objetivo. Gestionar vacantes disponibles para la implementación de jóvenes construyendo que vincula a jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, donde desarrollen o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleo a un futuro mejor.**

### **2.2. ALCANCE.**

**Para todos los jóvenes del municipio de 18 años a 29 años.**

### **2.3. POLITICAS APLICABLES.**

**. El programa está dirigido a todos los jóvenes de 18 años y 29 años de edad que no estudien y no trabajen.**

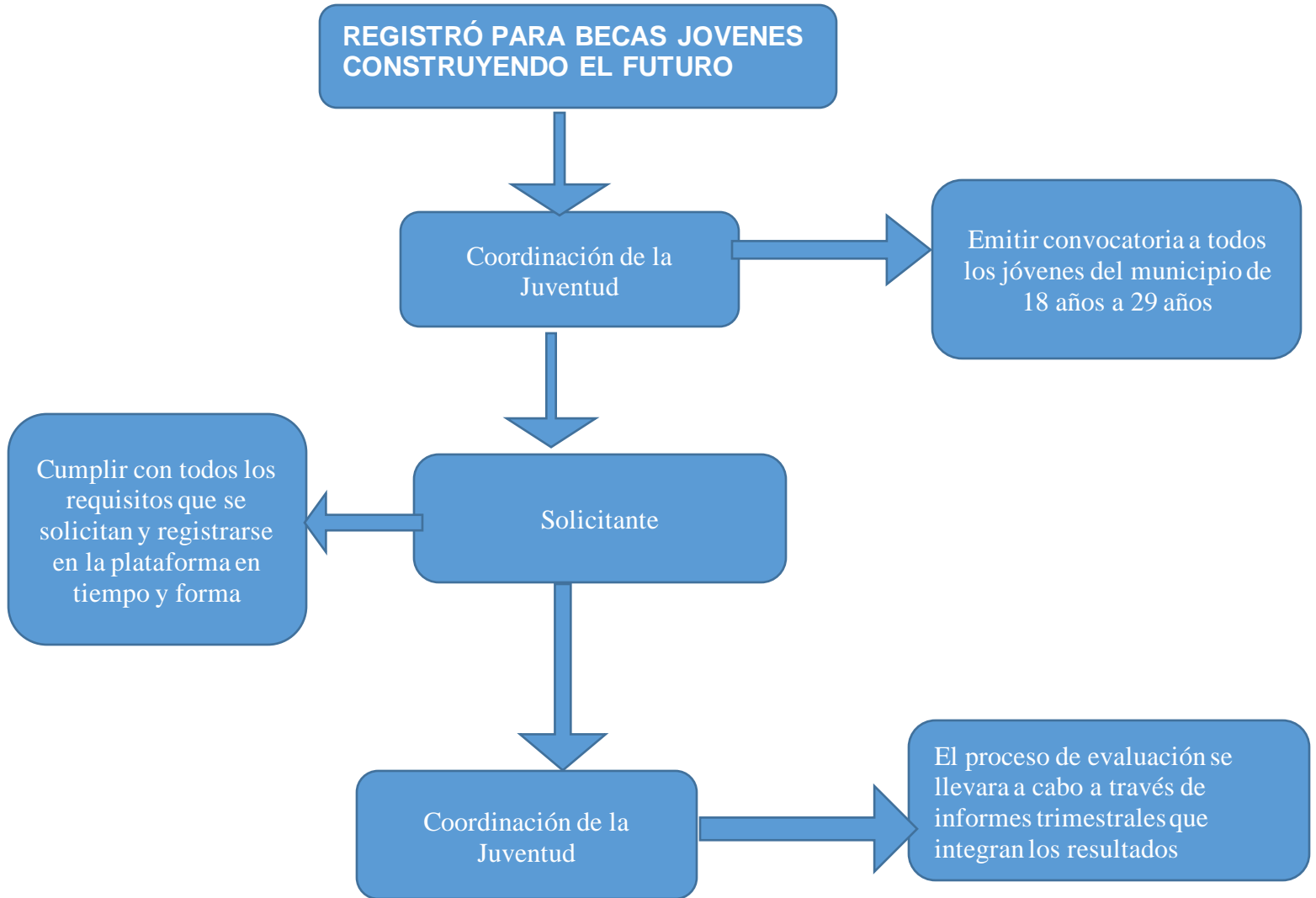
**.El programa es para jóvenes estrictamente del municipio de Zumpahuacán.**

### **2.4. REFERENCIAS.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando municipal.



## 2.5. DIAGRAMA DE FLUJO





**VALIDACIÓN**

**LIC. EN EDUC. NORA ANGELICA FUENTES AGUILAR  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL  
DE ZUMPAHUACÁN**

**LIC. EN S. ROSALIMA MARTINEZ RIOS  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**VO.BO  
COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA  
DE REGLAMENTACIÓN**

**ELABORÓ**

**C. GUADALUPE CALIXTO FLORES  
COORDINADOR JUVENTUD**



## 1. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
	ACTUALIZACIÓN GENERAL ENTRANTE
	REVISIÓN Y VO.BO DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN
	APROBACIÓN POR CABILDO